

Leído el
día 9/11/16



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, QUE RECONOCE A DON JUAN F. BANCALARI BRUGAL, POR SUS EJECUTORIAS EN EL ÁREA DEL TURISMO, COMERCIO, CORREDURÍA DE SEGUROS Y DEPORTE ECUESTRE. PRESENTADA POR EL SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO.

EXPEDIENTE NO. 00147-2016-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada, tomada en consideración y enviada a Comisión el 02 de noviembre del año 2016.

La Comisión se reunió para conocer de manera detallada el contenido de la referida resolución, la cual tiene por objeto reconocer al destacado empresario Don Juan F. Bancalari Brugal, por las múltiples obras que ha ejecutado, las cuales han impactado de manera positiva nuestro país y de manera particular han llevado el progreso y desarrollo a la provincia de Samaná.

Desde muy joven, Don Juan F. Bancalari Brugal dedicó sus esfuerzos a distinguirse como atleta en el género de salto ecuestre, por lo cual obtuvo una medalla de bronce en los XV Juegos Centroamericanos y del Caribe, celebrados en la ciudad de Santiago en el 1986. También ha sido Campeón Nacional de esa disciplina en dos ocasiones.

Como un auténtico emprendedor y multidisciplinario, creó una de las primeras empresas de corretaje de seguros en la República Dominicana y por su vasta experiencia; ha dirigido importantes instituciones como la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE), y la Asociación de Empresas Hoteleras y Turísticas de Samaná. También realizó una excelente labor en la Organización de la Bolsas de Valores y la modernización del Registro Mercantil de la República Dominicana.

Don Juan F. Bancalari Brugal es considerado un ciudadano ejemplar, apegado a las mejores tradiciones nacionales, cuyas acciones han resultado en excepcionales beneficios para nuestro país.

La Comisión, tomando en consideración las recomendaciones del equipo técnico. **HA RESUELTO:** rendir **informe favorable** a esta resolución presentando al Pleno senatorial una redacción alterna, que sustituye en todas sus partes el expediente marcado con el número 00147-2016 y que es parte integral del presente informe, para que se lea como se describe a continuación:



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

“RESOLUCIÓN QUE RECONOCE A DON JUAN F. BANCALARI BRUGAL POR SUS EJECUTORIAS EN EL ÁREA DEL TURISMO, COMERCIO, CORREDURÍAS DE SEGUROS Y DEPORTE ECUESTRE.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el señor Don Juan F. Bancalari Brugal, desde muy joven, se distinguió como atleta en el género de salto ecuestre, gracias a lo cual obtuvo Medalla de Bronce en los XV Juegos Centroamericanos y del Caribe, celebrados en Santiago en el 1986, campeón nacional de esa disciplina en dos ocasiones;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el señor Juan F. Bancalari Brugal creó una de las primeras empresas de corretaje de seguros en la República Dominicana, empresa que fue determinante en la modernización de ese sector tan decisivo para el desarrollo nacional y la protección de los derechos de propiedad, conservado su preeminencia como una de las diez principales empresas en el país;

CONSIDERANDO TERCERO: Que como ciudadano, el señor Juan F. Bancalari Brugal, ha sido escogido para dirigir instituciones que han jugado papeles decisivos en la consolidación del progreso nacional, gracias a lo cual ocupó la Presidencia de la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE), y de la Asociación Dominicana de Corretaje de Seguros y la Asociación de Empresas Hoteleras y Turísticas de Samaná;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el señor Juan F. Bancalari Brugal es la figura fundamental del proyecto de Puerto Bahía, que consta a la fecha un hotel con 48 habitaciones, 48 apartamentos, 66 villas, 20 Town Houses, 3 restaurantes, 107 atracaderos y una marina deportiva visitada por embarcaciones de todo el mundo, dando a conocer las inmejorables condiciones para la navegación de la bahía de Samaná además de su inmensa belleza, que ha favorecido al desarrollo de la provincia Samaná y al mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes;

CONSIDERANDO QUINTO: Que las empresas creadas por el señor Bancalari Brugal han contribuido a ampliar la oferta de ese vital polo turístico, con la organización de torneos de pesca, regatas nacionales e internacionales y otras actividades de esa naturaleza;



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

CONSIDERANDO SEXTO: Que es deber del Senado de la República, valorar, reconocer y exaltar a quienes han contribuido con su aporte y dedicación en la comunidad, y colocado en alto el nombre de la República Dominicana.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER a **Don Juan F. Bancalari Brugal**, por sus ejecutorias en el área de turismo, comercio, la correduría de seguros y el deporte ecuestre, así como por sus aportes al progreso y desarrollo económico de la península de Samaná y del país.

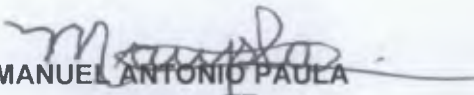
SEGUNDO: ORDENAR que la presente resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.


TERCERO: DESIGNAR una Comisión de Senadores y Senadoras para hacer formal entrega del pergamino en un acto a celebrarse en el lugar, hora y día que disponga la Presidencia del Senado.

DADA..."

La comisión solicita al pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión. Para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:


MANUEL ANTONIO PAULA
PRESIDENTE



SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
Vicepresidente

DIONIS SÁNCHEZ CARRASCO
Secretario

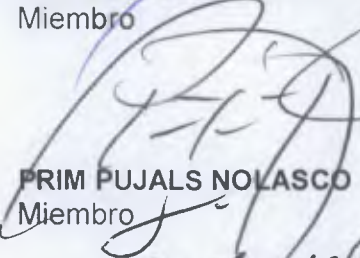


SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

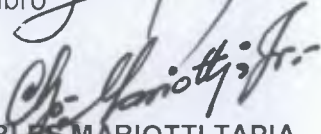
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

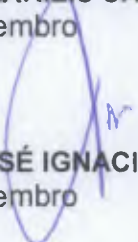

EDIS MATEO VÁSQUEZ
Miembro


AMABLE ARISTY CASTRO
Miembro


PRIM PUJALS NOLASCO
Miembro


AMARILIS SANTANA CEDANO
Miembro


CHARLES MARIOTTI TAPIA
Miembro


JOSÉ IGNACIO PALIZA
Miembro